



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-08083008-APN-DD#ME- INTERÉS EDUCATIVO PROGRAMA "ESCUELA DE VALORES".

VISTO el Expediente N° EX-2017-08083008-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA para que se declare de Interés Educativo al programa "ESCUELA DE VALORES" que se desarrollará en las provincias de BUENOS AIRES, SANTA FE Y TUCUMÁN.

Que la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA tiene como principal objetivo educar para formar ciudadanos comprometidos, con capacidad de decidir y voluntad para participar, brindándoles herramientas que les permitan ser protagonistas de sus vidas y transformar la realidad en la que vivimos.

Que la mencionada Asociación viene desarrollando desde hace más de veinte años programas educativos gratuitos que promueven la participación ciudadana, varios de los cuales han recibido declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que el Programa "ESCUELA DE VALORES" tiene como objetivo la formación en valores y habilidades para la vida de niños y niñas entre los NUEVE (9) y los DOCE (12) años de edad, a través de tres ejes que se van alternando año a año, el arte, los juegos deportivos, la literatura y el juego.

Que cada año participan más de DOSCIENTON (200) alumnos de 4° y 5° de escuelas primarias de las provincias de BUENOS AIRES, SANTA FE Y TUCUMÁN.

Que este año se propone el encuentro y promoción de los valores de la comunidad en niños a través de actividades lúdicas y artísticas desde un nuevo eje central: el arraigo rural, buscando descubrir la incidencia del medio rural en la historia de cada comunidad.

Que los Programas educativos de la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA recibieron anteriormente sucesivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA, y ha dado intervención a la SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Programa “ESCUELA DE VALORES” que se desarrollará en las provincias de BUENOS AIRES, SANTA FE Y TUCUMÁN durante el corriente año, organizado por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACION.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, y archívese.